



No. JD-27/2019 - Sesión Ordinaria No. JD-VEINTISIETE/DOS MIL DIECINUEVE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las dieciséis horas del día dieciséis de julio de dos mil diecinueve. Presentes: Licenciado Juan Pablo Durán Escobar, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciado Héctor Antonio González Pineda, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de aprobación de nueva estructura organizativa del BDES. -----

PUNTO I - Dirección Legal: Lectura del acta anterior. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día doce de julio de dos mil diecinueve. -----

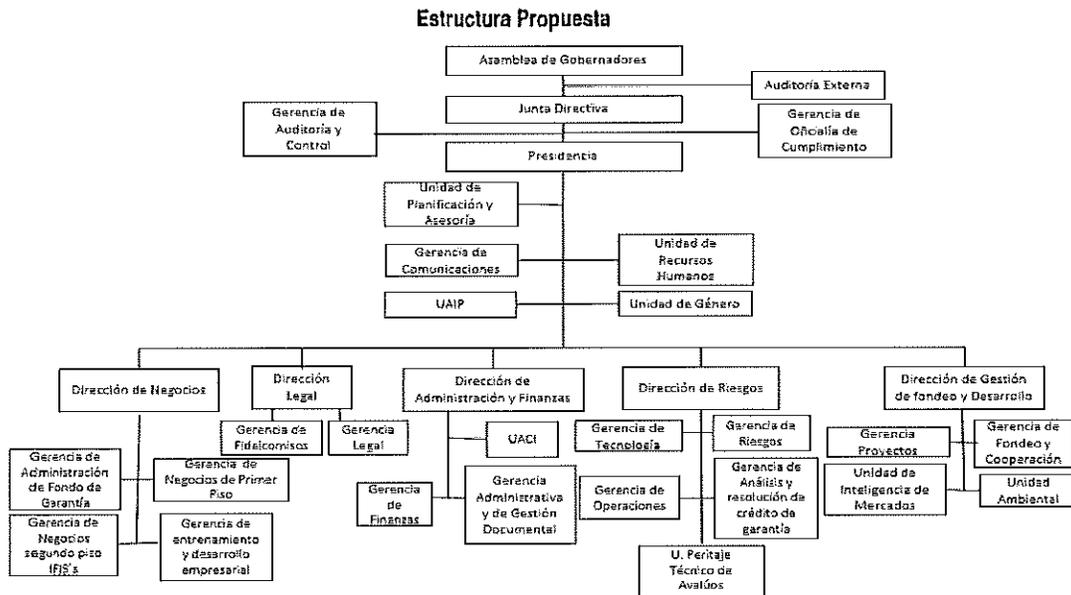
PUNTO II - Presidencia. Propuesta de Modificación de Estructura Organizativa BDES.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que la dirección y administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 2) Que el Art. 21 LSFFD, establece las



facultades y obligaciones de la Junta Directiva del BDES, entre ellas, se encuentran las indicadas en los literales e), c), d) y f), referente a la facultad del presidente de proponer a Junta Directiva el nombramiento y remoción de funcionarios y empleados de carácter permanente del banco, aprobación de la Estructura Organizativa, el Reglamento Interno de Trabajo y normas laborales aplicables al personal del BDES, así como al régimen de salarios y otras remuneraciones de los funcionarios y empleados de este. 3) Que las Normas de Control Interno específicas para el BDES, aprobadas por esta Junta Directiva, en su Art. 16 indican que la Alta Gerencia debe evaluar de acuerdo con sus necesidades y de manera periódica, la estructura organizativa bajo su responsabilidad, y someter a la Junta Directiva, las modificaciones necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales. 4) Que el Art. 7 y 8 del Reglamento Interno de Trabajo del BDES, aprobado por esta Junta Directiva, dispone que la Junta Directiva tiene la facultad de aprobar la estructura organizativa, estableciendo los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones que permitan el desempeño eficiente y que todos los perfiles de cargo deberán ser aprobados por Junta Directiva, respectivamente. 5) Que de acuerdo al Art. 6 y 7 de la NP4-47 emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, establece que el banco debe contar con una estructura organizacional que permita una adecuada gestión de riesgos, con la debida segregación de funciones y niveles jerárquico de áreas de soporte operativo, negocios, y control que participen en el proceso. 6) Que las normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reservas de El Salvador, en el Artículo 12, establece como parte de las responsabilidades de la Junta Directiva: *"La junta Directiva deberá controlar y sustentar que la Alta Gerencia cumpla con los objetivos establecidos por la misma, respete los lineamientos estratégicos, los niveles de riesgo aprobados y se mantenga el interés en general. Aún considerando los deberes que expresamente le ordenan las leyes y demás normativa y en su caso las respectivas leyes de creación, la Junta Directiva deberá: i) probar el manual de organización y funciones de la entidad, definiendo líneas claras de responsabilidad; q) Velar por que se establezca una estructura que fomente la transparencia y la confiabilidad en el suministro y acceso a la información de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de las presentes Normas."* 7) Que fue necesaria la revisión del régimen administrativo del BDES y sus recursos, llegando a la conclusión que en 7 años se realizaron 10 cambios a la estructura organizativa, cambios que no fueron funcionales y no garantizaron la agilidad, buena comunicación ni buenos procesos en el ciclo de procesos internos; sin estructura organizativa definida adecuadamente para la administración del negocio y afectando la productividad de la institución. 8) Por lo anterior y de acuerdo con la nueva visión del banco, se hace



necesario que cuente con una estructura organizativa ordenada, sólida y robusta, en cumplimiento con la LSFFD, Normativa del Sistema Financiero, LCC, Reglamento Interno de Trabajo, que robustezcan dicha estructura para darle cumplimiento a los objetivos de LSFFD. 9) Que por lo anterior el presidente del BDES, los directores que componen la alta administración y la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos hacen una presentación de la propuesta de estructura organizativa del BDES, la cual se detalla a continuación:



Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA: a) **APROBAR** la Estructura Organizativa en los términos que han sido expuestos y se anexan al presente acuerdo. b) **AUTORIZAR** la creación de las siguientes Unidades Administrativas: ● Unidad de Planificación y Asesoría, dependiendo de Presidencia. ● Gerencia de Entrenamiento y Desarrollo Empresarial, dependiendo de la Unidad de Negocios. ● Unidad de Peritaje Técnico de Avalúos, dependiendo de la Dirección de Riesgos. ● Gerencia de Tecnología, dependiendo de la Dirección de Riesgos. ● Dirección de Gestión de Fondeo y Desarrollo, dependiendo de Presidencia. ● Unidad de Inteligencia de Mercados, dependiendo de la Dirección de Gestión de Fondeo y Desarrollo. ● Gerencia de Fondeo y Cooperación, dependiendo de la Dirección de Gestión de Fondeo y Desarrollo - - - - -

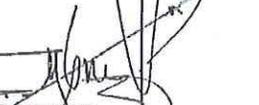
- - - - - c) **APROBAR** modificar los nombres de las siguientes unidades:



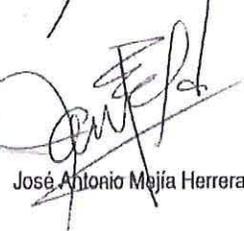
Nombre actual	Nombre Propuesto
Proyectos	Gerencia de Proyectos
Dirección de Negocios y Desarrollo	Dirección de Negocios
Gerencia de Garantías	Gerencia de Administración de Fondo de Garantía
Gerencia de Instituciones Financieras	Gerencia de Negocios Segundo Piso IFI'S
Gerencia Comercial	Gerencia de Negocios de Primer Piso
Dirección de Gestión	Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Gestión Documental y Administración	Gerencia Administrativa y de Gestión Documental
Gerencia de Créditos y Garantías	Gerencia de Análisis y Resolución de Crédito de Garantía
Unidad de Género y Centro de Formación	Unidad de Género
Unidad de Comunicaciones	Gerencia de Comunicaciones

d) **INSTRUIR** a la Unidad de Recursos Humanos para que en la siguiente sesión de Junta Directiva presente la propuesta de perfiles que se requieran para el correcto funcionamiento de la estructura organizativa aprobada en esta sesión, así como la modificación a la estructura salarial correspondiente. e) **DELEGAR** al presidente del BDES para seleccionar y nombrar al personal que formara parte de las unidades creadas. f) **INSTRUIR** a la Unidad de Planificación - - - - para que elabore la propuesta de ajustes a los manuales, políticas y procesos del Banco y los presente a esta Junta Directiva para su consideración a más tardar el uno de agosto del corriente año. g) **COMUNICAR** el presente acuerdo a través de la Presidencia. h) Los presentes acuerdos entraran en vigencia el uno de agosto del corriente año.

Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. -----

  
 Juan Pablo Durán Escobar Vinicio Alessi Morales Salazar Hector Antonio González Pineda

  
 Fidencio Antonio Espinal Arias Steven Jorge Kawas Yuja Blanca Mirra Benavides Mendoza

  
 Alvaro Renato Huezo José Antonio Mejía Herrera Raúl Antonio Aragón Rodríguez